



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00065507- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00065507- -UNC-ME#FCC donde la Prof. Dra. Renee Isabel Mengo, Leg. 16.992, presenta su renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO

Que la Dra. Mengo revista en la planta docente de esta Facultad en los cargos de Profesora Titular con dedicación simple (Cód. 103) interina y como Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) concursado -en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía-, ambos en la asignatura Historia Social Contemporánea correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Lo dispuesto por el Dec. N° 8820/62 del P.E.N y Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

*Por ello;*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del 16 de febrero de 2023 la renuncia condicionada a la efectiva obtención del beneficio jubilatorio, presentada por la Prof. Dra. Renee Isabel Mengo, Legajo N.º 16.992, a los cargos de Profesora Titular con dedicación simple (Cód. 103) interina y Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) concursado, - en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía-, ambos en la asignatura Historia Social Contemporánea correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: La Dra. Mengo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área de Personal y Sueldos- y a la Secretaría de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

